



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Carullo - EX-2022-00309061- -UNC-ME#FD

---

VISTO

El EX-2022-00309061- -UNC-ME#FD referido a la solicitud formulada por el Prof. Ignacio María VELEZ FUNES, en su carácter de Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Administrativo, solicitando la designación del Ab. Sergio CARULLO, DNI 32.708.277 para la cobertura de la vacante producida por jubilación de la Prof. Dra. Irma PASTOR DE PEIROTTI;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Titular de la Cátedra B de Derecho Administrativo Dr. Ignacio VELEZ FUNES (orden 7), solicita la designación del Ab. Sergio CARULLO DNI 32.708.277 en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, en reemplazo de la vacante producida por la Prof. Irma PASTOR DE PEIROTTI;

Que se encuentra acompañado el orden de mérito de adscripciones cumplidas para la Asignatura Derecho Administrativo, realizada por los Profesores Titulares Dres. Domingo Sesin y Ignacio María VELEZ FUNES;

Que el dictamen de Secretaría Académica incorporado en el orden N° 15 y ampliado N° 24, manifiesta que *"la cobertura debería practicarse conforme lo dispuesto por la RHCD 5/2006 con la nómina de adscriptos en condiciones de ser designados, que anualmente elaboran los profesores titulares de las Cátedras de ese espacio curricular, de acuerdo al Memorándum Decanal 9/2013. Asimismo, hace constar que los adscriptos: Zanventtor, Malbran y Cuestas manifiestan la imposibilidad de asumir el cargo. Que los adscriptos Palacios y Carpio se encuentran ya designados para cubrir otras vacantes"*;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Ab. Sergio CARULLO, DNI 32.708.277 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Administrativo, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.